

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
PARLANSUCRE S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO:USD\$800,00**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de enero del dos mil trece, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, comparecen el Doctor **NICOLAS OCTAVIO CEVALLOS BERTULLO**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, de profesión Abogado; y, el Abogado **MARIO EDMUNDO GUZMAN ARGUDO**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de profesión Abogado. Ambos comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la constitución de una Sociedad Anónima la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública por sus propios derechos, las siguientes personas de nacionalidad ecuatorianas;

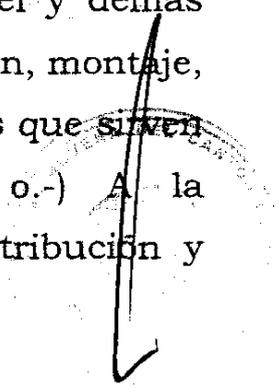


1 mayores de edad; y domiciliadas en la ciudad de
2 Guayaquil; el Doctor **NICOLAS OCTAVIO CEVALLOS**
3 **BERTULLO**, de estado civil divorciado, de profesión
4 Abogado; y el Abogado **MARIO EDMUNDO GUZMAN**
5 **ARGUDO**, de estado civil soltero, de profesión Abogado,
6 quienes manifiestan su voluntad de constituir una
7 Compañía Anónima. **SEGUNDA: AMPARO LEGAL.-** La
8 Compañía que por este acto se constituye estará regida
9 por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de
10 Comercio y los Estatutos que a continuación se
11 expresan: **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
12 **PARLANSUCRE S.A.- ARTICULO PRIMERO:**
13 **DENOMINACIÓN SOCIAL.-** La denominación social de la
14 compañía será **PARLANSUCRE S.A.- ARTICULO**
15 **SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía será el
16 Cantón Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo
17 establecer agencias o sucursales en cualquier parte del
18 país. **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** Podrá
19 dedicarse a las siguientes actividades: A) Al alquiler,
20 fabricación, compra, venta, distribución, importación,
21 exportación, de toda clase de maquinarias, suministros,
22 materiales, equipos, herramientas, accesorios, repuestos,
23 que se utilizan en el sector de la minería, petrolero, de la
24 pesca, ganadero, agrícola, forestal, eléctrico, electrónico,
25 electromecánico, de las telecomunicaciones, industrial,
26 mecánico, metalmecánico, de la salud, comercial, de la
27 construcción; así como al servicio técnico de ensamblado,
28 instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y

1 reparación de los mismos.- b) A la representación de
2 líneas o marcas líderes a nivel mundial en el diseño,
3 fabricación y comercialización de equipos y líneas
4 completas, para el sector de la minería, petrolero, de la
5 pesca, ganadero, agrícola, forestal, eléctrico, electrónico,
6 electromecánico, de las telecomunicaciones, industrial,
7 mecánico, metalmecánico, de la salud, comercial, de
8 la construcción.- c) A la prestación de servicios de
9 asesoría, planificación, diseño, instalación y
10 mantenimiento de obras eléctricas, electrónicas,
11 electromecánicas, de telecomunicaciones, mecánicas,
12 metalmecánicas. Así como a la fiscalización y
13 administración de las mismas.- D) Al servicio de alquiler,
14 importación, exportación, comercialización, distribución,
15 asesoría, planificación, diseño, instalación y
16 mantenimiento de: teléfonos celulares, telefonía fija,
17 móvil, nacional e internacional, televisión por cable,
18 banda ancha de internet, de equipos de transmisión y
19 equipos satelitales, centrales de comunicación telefónica,
20 sistemas de radio enlace, suministro de baterías, motores
21 y generadores para sistemas de telecomunicaciones así
22 como sus equipos, materiales, repuestos, accesorios,
23 tarjetas de prepago; transmisión de datos de alta
24 velocidad satelital, tales como documentos y afines por
25 internet. **A** la instalación y administración de Cyber
26 Café.- e) **A** la importación, exportación, distribución,
27 compra, venta, consignación, representación, alquiler,
28 fabricación, industrialización, asesoría, planificación,

1 diseño, instalación, mantenimiento, reparación, montaje,
2 desmontaje, de purificadores de aire, bombas y equipos de
3 piscinas; filtros, purificadores, calentadores, surtidores de
4 agua; sistemas y equipos de refrigeración; y, proveer de
5 energía eléctrica, solar, eólica, biomasa, geotérmica, ecológica
6 y no ecológica, renovables y no renovables; así como sus
7 equipos, productos, materiales, repuestos y accesorios. (f) A
8 la administración, arrendamiento, explotación, compra, venta,
9 avalúo, permuta, anticresis, por cuenta propia o de terceros,
10 de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, de
11 particulares y sociedades, inclusive los sujetos al régimen de
12 propiedad horizontal, ya sean comerciales o civiles, de
13 consorcios de copropietarios. A la tramitación en general de
14 toda clase de documentación ante los organismos oficiales y
15 privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de
16 representaciones, concesiones, comisiones, agencias y
17 mandatos en general.- g) Al estudio, asesoría, planificación,
18 proyecto, diseño, construcción, instalación, dirección
19 ejecutiva, mantenimiento, de toda clase de obras civiles, de
20 carácter público o privado, de decoraciones de interiores y
21 exteriores, de todo tipo de viviendas, edificios, locales
22 comerciales, bodegas, lotizaciones, urbanizaciones, proyectos
23 habitacionales, carreteras, puentes, astilleros, aeropuertos,
24 terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales; obras de
25 de obras de ingeniería y arquitectura.- h) Pudiendo participar
26 en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de
27 ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o
28 vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o

1 extranjeras, dentro y fuera del país.- i) A la fiscalización,
2 supervisión y administración de obras civiles y obras públicas
3 en general.- j) A la explotación de patentes, licencias y
4 sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio
5 o actividad vinculados con la construcción.- k) A la
6 importación, exportación, compra, venta, fabricación,
7 industrialización, diseño, consignación, representación,
8 distribución, alquiler, mantenimiento, reparación,
9 montaje, desmontaje, de toda clase de estructuras,
10 equipos, herramientas, maquinarias o accesorios
11 metálicos ya sea en forma de materia prima o en
12 cualquiera de sus formas manufacturadas y
13 estructuradas como vitrinas, andenes, repisas, perchas,
14 mostradores, de pinturas, barnices y lacas; materiales
15 y suministros eléctricos y de ferretería, máquinas y
16 herramientas eléctricas, de gasfitería y de ebanistería,
17 productos de madera, vidrio y cristal, plásticos, caucho,
18 cerámica, y en general toda clase de materiales para la
19 construcción, sus acabados, decoración.- l) Al refinado,
20 comercialización, importación, exportación,
21 intermediación, almacenamiento y distribución de gas,
22 de petróleo y sus derivados.- m) A la instalación de
23 gasolineras para la compra, venta distribución de:
24 combustible ecológico, gas, gasolina diesel y demás
25 derivados del petróleo. n) A la instalación, montaje,
26 mantenimiento, reparación y venta de equipos que sirven
27 para la instalación de gas vehicular.- o.-) A la
28 importación, exportación, compra venta, distribución y



1 consignación de toda clase de vehículos livianos, pesados
2 y extrapesados, grúas, sus lubricantes, aditivos, motores,
3 aires acondicionados, equipos, partes, repuestos y
4 accesorios, carrocerías, aplicables a todo vehículo. Así
5 como de tricimotos, bicicletas, motonetas, motocicletas,
6 triciclos y otros vehículos a pedal.- p) A la
7 instalación de servicios de lubricadoras, lavadoras,
8 vulcanizadoras, talleres mecánicos y/o eléctricos,
9 enderezada y pintada, para toda clase vehículos
10 motorizados y de pedal. q) A la explotación de
11 espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados
12 en general, ya sea en estacionamientos por hora, por
13 día o por mes.- r) A la importación, exportación,
14 distribución, compra, venta y alquiler de barcos,
15 embarcaciones marítimas y fluviales, aeronaves,
16 helicópteros, hidroaviones, de sus motores, equipos,
17 repuestos y accesorios, instrumentos partes en
18 general; de combustibles y lubricantes, de equipos
19 de supervivencia para los tripulantes. Así como a la
20 construcción, montaje, reconstrucción, mantenimiento
21 y reparación de los mismos.- s) A la operación de
22 barcos, embarcaciones marítimas y fluviales,
23 propios, rentados o ajenos.- t) A gestiones
24 portuarias. A la manipulación de carga en las
25 instalaciones portuarias públicas y privadas.- u) A
26 prestar servicio a los buques, movilización o traslado de
27 tripulaciones, abastecimiento de agua, combustibles,
28 medios de mantenimiento y limpieza a bordo de los

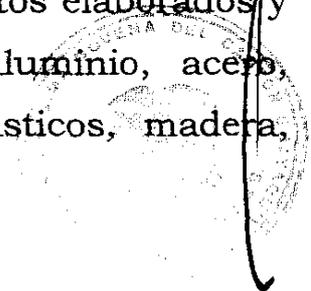
1 buques. Aprestar servicios portuarios como
2 arrendamiento de cabezales, montacargas, estribas,
3 salvataje en varamientos, encalladuras, incendios,
4 remolques, practicaje.- v) A realizar trabajos
5 especializados de fotografía y filmación, búsqueda y
6 rescate, evacuación médica, propaganda, fumigación,
7 eliminación de plagas, caza.- w) A la importación,
8 exportación, distribución, comercialización, compra,
9 venta, de alarmas, equipos de seguridad electrónica
10 y protección para personas, vehículos, domicilios,
11 empresas, negocios e industrias, equipos y sistemas
12 automatizados contra robo, incendios, sus partes y
13 accesorios. A la recarga de extintores.- x) A la compra
14 venta consignación, fabricación, producción
15 industrialización, importación, exportación y distribución
16 de productos de consumo masivo.- y) Al desarrollo y
17 explotación agrícola, forestal, maderable, y a la
18 floricultura en todas sus fases, desde el sembrado,
19 cultivo, extracción, embalaje, industrialización,
20 comercialización y exportación; así como también se
21 podrá dedicar a la producción, industrialización,
22 deshidratación, importación, exportación, consignación,
23 distribución, compra, venta, de los mismos y de toda
24 clase de productos e insumos agrícolas, como café, cacao,
25 banano, arroz, frutas tropicales.- z) También al acopio, al
26 ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos,
27 administración y a la instalación de depósitos, ferias,
28 almacenes de ramos generales referentes al objeto

1 agropecuario.- a.a) A la compra, venta, consignación,
2 elaboración, producción, industrialización,
3 almacenamiento, importación, exportación y distribución
4 de bebidas con o sin alcohol, aceites y grasas vegetales y
5 animales, comestibles y no comestibles, toda clase de
6 conservas, enlatados y productos derivados de frutas,
7 cereales, verduras, hortalizas, semillas, envasados y al
8 granel, productos relacionados con un delicatesen; y de
9 más actividades conexas y afines a la comercialización de
10 productos alimentarios frescos y procesados.- a.b) Al
11 procesamiento, potabilización, purificación, importación,
12 exportación, compra, venta, distribución, de agua en
13 todos sus estados y en todo tipo de presentación, y, a la
14 fabricación de hielo en forma industrial.- a.c) A la
15 crianza, importación, exportación, industrialización,
16 distribución, compra, venta, embalaje, en todas sus
17 formas y amplitud, de ganado, de productos y
18 subproductos derivados de la ganadería, ya sean
19 elaborados, semielaborados o naturales. A la
20 administración e instalación de establecimientos
21 ganaderos.- a.d) A la crianza, industrialización,
22 distribución y comercialización interna y externa de todos
23 los animales de granja en general. A la porcicultura,
24 avicultura, apicultura. - a.e) A la inspección de productos
25 agropecuarios, agroindustriales, y marítimos con el
26 propósito de establecer su calidad y cantidad, emitiendo
27 las respectivas certificaciones.- a.f) A la instalación de
28 clínicas veterinarias. A la fabricación, importación,

1 exportación, compra, venta, distribución, de productos
2 veterinarios, balanceados, alimentos para animales,
3 instrumentos y elementos relacionados con la zootecnia.-
4 a.g) A la pesca marítima y fluvial en todas sus formas; y
5 toda clase de operaciones en el país o en el extranjero,
6 relacionadas con la explotación de la pesca. A la
7 importación, explotación, industrialización,
8 deshidratación, distribución, compra, venta, embalaje, en
9 todas sus formas y amplitud, de productos y
10 subproductos derivados de la fauna marina como
11 camarón, tilapia, atún. Al cultivo y cría de las especies
12 bioacuáticas en viveros y piscinas, de peces, larvas,
13 crustáceos, mariscos, gusanos y a la ranicultura en todas
14 sus fases.- a.h) A la explotación minera en todas sus
15 fases. A la exploración y explotación de minas, de
16 metales ferrosos y no ferrosos, de canteras y yacimientos;
17 venta de sus productos y elaboración de los mismos, así
18 como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo
19 de los mismos, o de extracción o purificación de sus
20 productos; y cualquier otro derecho establecido en las
21 Leyes de Minería.- a.i) A la importación, exportación,
22 fabricación, compra, venta, concesión, consignación y
23 distribución de toda clase de muebles y equipos para el
24 hogar y la oficina, equipos de sonido, televisión, VHS,
25 DVD, electrodomésticos, videojuegos, equipos de
26 audiovisuales, de iluminación y sonido; reproductores de
27 audio y video, cámaras, filmadoras digitales, proyectores;
28 muebles y equipos de computación y procesamiento de

1 datos, facsímiles, copiadoras, equipos y sistemas de aires
2 acondicionados y centrales de aires acondicionados;
3 deshumidificadores, equipos y sistemas de ventilación
4 industrial; centrales térmicas de refrigeración y cámaras
5 frigoríficas, así como sus partes, piezas, repuestos y
6 accesorios y al servicio técnico de instalación, montaje,
7 reparación y mantenimiento de los mismos.- a.j) A la
8 compra, venta, importación, exportación, fabricación,
9 permuta, representación, distribución, consignación,
10 mandato, de juguetes, objetos artísticos, decorativos,
11 eléctricos, electrónicos; accesorios para cocina y baños;
12 menaje, implementos y utensilios para el confort del
13 hogar; implementos y utensilios para bebés; suministros
14 de oficina; artículos promocionales; y, de bazar, tiendas y
15 supermercados en general.- a.k) A la producción,
16 compra, venta, importación, exportación, permuta,
17 representación, distribución, consignación, mandato, de
18 telas, ropa, artículos de cuero, colorantes, lencería,
19 calzado, cosméticos, bisutería, perfumes, artículos y
20 accesorios de belleza, artesanías, productos de cuidado
21 personal, y todo lo relacionado al negocio de boutique. Y
22 la confección en todas sus fases.- a.l) A prestar servicio
23 de lavado, secado y tintorería de ropa, alfombras y
24 tapicería. a.m) A la elaboración, importación,
25 exportación, consignación, distribución, compra, venta,
26 alquiler, de instrumentos de óptica y lentes, artículos e
27 implementos deportivos, instrumentos para música,
28 joyas y artículos de la rama de la joyería, aparatos

1 fotográficos y servicio de revelado, al igual que al servicio
2 técnico de mantenimiento y reparación de los mismos.-
3 a.n) A la importación, exportación, fabricación,
4 distribución, representación, consignación, compra,
5 venta, alquiler, de medicamentos, insumos, equipos,
6 instrumental médico, quirúrgico, ortopédico,
7 odontológico, de rayos X, hospitalario y de laboratorio; al
8 mantenimiento y reparación de los mismos.- a.o) A
9 brindar servicios médicos especializados, odontológicos,
10 ópticas, servicios de ambulancia, terapia familiar,
11 biotecnología. Así como a la instalación, explotación,
12 promoción, administración de establecimientos
13 asistenciales y clínicas médicas, hospitalarias,
14 quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de
15 enfermos. A la asistencia geriátrica bajo el régimen de
16 pensionado.- a.p) A la instalación de boticas, farmacias,
17 droguerías, y a la compra y venta de productos que se
18 expenden en las mismas.- a.q) A la elaboración, compra,
19 venta, permuta, importación, exportación,
20 representación, distribución, mandato y/o consignación
21 de toda clase de productos naturales, químicos,
22 agroquímicos, farmacéuticos, ecológicos y cosméticos.-
23 a.r) A la fabricación, producción, transformación,
24 compra, venta, importación, exportación, distribución,
25 permuta, representación, mandato, consignación, de
26 materias primas, productos y subproductos elaborados y
27 manufacturados, sean estos: vidrio, aluminio, acero,
28 cobre, caucho natural o sintético, plásticos, madera,



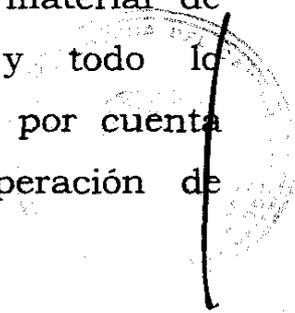
1 caña, hilados y tejidos naturales o artificiales, cuero,
2 mixtos y otros derivados, comprendidos sus procesos de
3 industrialización y comercialización, tanto en la fuente de
4 origen de sus materias como en sus etapas intermedias,
5 con todas las actividades afines, preparatorias o
6 derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o
7 mediatos.- a.s.) A prestar servicios para el saneamiento
8 de ambientes, desinfecciones, fumigación, asepsia, y
9 sanitización a nivel agrícola, industrial, comercial,
10 naviera, doméstica, jardines. Asistencia técnica en
11 general relacionado a estas áreas.- a.t) Al mantenimiento
12 de jardines y parques.- a.u) Al servicio de recolección de
13 basura y su procesamiento.- a.v) A la compra, venta,
14 importación, exportación, distribución, permuta,
15 consignación material de reciclado. Recogida y
16 tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de
17 uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención,
18 distribución y comercialización de energías.- a.w) A la
19 organización, planeación e instalación de concursos de
20 belleza, ferias y demás presentaciones sean culturales,
21 artísticas, deportivas o de talentos. Así como a la venta
22 de entradas a éstos espectáculos.- a.x) A la organización
23 de toda clase de eventos y banquetes, y al alquiler de
24 mesas, sillas, mantelería, vajillas y demás artículos que
25 tienen relación con este objeto.- a.y) Al alquiler de todo
26 tipo de canchas deportivas; así como al servicio de
27 ensamblado, instalación, montaje, desmontaje,
28 mantenimiento y reparación de ellas. También a la

8

1 compra, venta, importación, exportación, fabricación,
2 representación, distribución, consignación de toda clase
3 elementos y materiales que se utilizan en las mismas.-
4 a.z) A ser asesor de imagen personal.- b.a) A intervenir
5 en calidad de representante de modelos, actores, artistas
6 de toda clase, compañías teatrales, deportistas
7 profesionales para lo cual gestionara los contratos y
8 asuntos profesionales.- b.b) A promover, fomentar y
9 ejecutar, programas de turismo, dentro y fuera del país;
10 como operadora de turismo receptivo y el turismo
11 internacional mediante la instalación y administración
12 de: hoteles, hosterías, albergues, moteles, restaurantes,
13 bares, cafeterías, gimnasios, clubes, complejos
14 deportivos, complejos turísticos, discotecas, peñas,
15 centros comerciales, campamentos vacacionales,
16 ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, agencias de
17 viaje, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y
18 aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de
19 excursiones programadas por terceros o propios; reserva
20 de hoteles dentro y fuera del país, y todo lo vinculado con
21 viajes, excursiones y turismo individual y colectivo. Al
22 arriendo temporal de automotores, y/o botes, o lanchas
23 acuáticas.- b.c) Al servicio de: correos paralelos, courier a
24 nivel urbano, nacional e internacional, representación,
25 despacho, embalaje de cartas, paquetes postales, entrega
26 de puerta a puerta.- b.d) Al negocio de bar, confitería
27 panadería, restaurante, cafetería, pizzería, comidas
28 rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y

1 envasadas en general, y a la compra, venta toda clase de
2 artículos y productos alimenticios.- b.e) A los servicios de
3 centro de estética y cosmetología terapia de relajamiento
4 y todo lo que comprende servicios de S.P.A. como sauna y
5 vapor. Así mismo podrá dar servicios de peluquería y
6 gabinete de belleza en general.- b.f) Al sistema de ventas
7 de servicios para establecimientos comerciales; a la venta
8 en forma directa a domicilio o por catálogo, por teléfono
9 (call center) y/o correspondencia, o como más convenga a
10 los fines de la sociedad, mediante la formación de
11 equipos de ventas según la estructura que más convenga
12 a tal fin.- b.g) A la prestación de servicios móviles de
13 radio comunicación, transmisión de datos e imágenes,
14 tales como: fotografías, catálogos, logotipos y afines por
15 internet, laboratorios de control de calidad de equipos y
16 prestación relativa al objeto social.- b.h) A la
17 radiodifusión, televisión y cine, de toda clase de
18 programas y películas; y a la compra, venta, importación,
19 distribución, alquiler de equipos que se utilizan en los
20 mismos.- b.i) A la transmisión de sonidos, imágenes,
21 datos y cualquier otro tipo de información a través de
22 canales de cable.- b.j) A la explotación de informaciones
23 periodísticas, por medios radiales, de internet, de
24 televisión, cinematográficos y prensa escrita.- b.k) A
25 realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a
26 terceros, en el país o en el extranjero, a la producción,
27 creación y elaboración de programas para televisión,
28 radio, cine.- b.l) Al negocio de marketing y publicidad o

1 propaganda, pública o privada, a través de la prensa,
2 radio, televisión, películas, afiches, carteles impresos,
3 internet, páginas web o por cualquier otra forma de
4 difusión, en locales cerrados o en la vía pública o en
5 paseos públicos y en distintos medio de transporte. A la
6 compra, venta, distribución, importación, exportación de
7 materiales, materias primas, mercaderías y toda clase de
8 productos relacionados con la publicidad, comisiones,
9 consignaciones y representaciones. A la producción,
10 creación, y elaboración de campañas de publicidad, como
11 asesoría estratégica en marketing y publicidad,
12 promoción de ventas, estudios de mercados, entre otros.
13 A la instalación y administración de agencias de diseño
14 gráfico.- b.m) A la edición publicación, distribución,
15 importación, exportación, consignación, compra, venta,
16 de toda clase de obras informáticas, científicas,
17 culturales, deportivas, literarias, pedagógicas, religiosas,
18 artísticas y de cultura en general. A la difusión mediante
19 publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y
20 demás.- b.n) A realizar toda actividad vinculada al ramo
21 de la imprenta, como impresión y litografía de diario,
22 revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas,
23 tarjetas, sobres, partituras musicales y guías. A la
24 fabricación, compra, venta, distribución, importación,
25 exportación, de papeles, cartones, tintas, material de
26 empaque, materias primas, repuestos y todo lo
27 relacionado a imprentas.- b.o) A gestionar por cuenta
28 ajena operaciones de cobranzas y recuperación de



1 cartera.- b.p) A prestar servicios y asesoramiento integral
2 a empresas, en cualquiera de sus sectores, o actividades;
3 al análisis o estudio en las áreas jurídicas, económicas,
4 inmobiliario, legales, financieras, tributarias,
5 informáticas, técnicas, de seguros, inversiones, comercio
6 exterior, contables, administrativas, de auditorías, de
7 recursos humanos, investigaciones de mercadeo,
8 planeación estratégicas.- b.q) A las representaciones,
9 mandatos, agencias, comisiones, consignaciones,
10 gestiones de negocios y administración de empresas en
11 general.- b.r) Al desarrollo, diseño, programación, venta y
12 prestación de servicios de sistemas de comunicación
13 informática; telecomunicaciones y productos afines
14 tecnológicamente. A las tareas relacionadas con el
15 procesamiento electrónico de datos, su programación,
16 registro y archivo por todos los medios conocidos y/o
17 a conocerse tales como desarrollos de sitios web en las
18 redes de Internet, Intranet y Extranet.- b.s) A la compra,
19 venta, importación, exportación, distribución, alquiler,
20 comercialización y representación de software,
21 componentes de hardware y suministros, productos,
22 programas, cursos, elaboración de manuales e
23 instructivos y sistemas relacionados en el área de la
24 informática y de la robótica. Así como de computadores,
25 laptops, reguladores de voltaje y UPS, con todos sus
26 componentes, partes, piezas y programas, ensamblaje,
27 reparación, mantenimiento y servicio técnico. Diseño de
28 páginas web.- b.t) A gestionar de manera habitual y por

1 cuenta ajena el despacho de las mercaderías y a todo lo
2 relacionado a trámites, asesoramiento y de más labores
3 que corresponden a los Agentes de Aduanas.- b.u) A las
4 actividades relacionadas con los regímenes especiales
5 aduaneros, tales como: maquila, depósito comercial,
6 depósito industrial, almacenes libres y especiales, ferias
7 internacionales, zonas francas, entre otras.- b.v) A la
8 administración de guarderías, jardines de infantes,
9 escuelas, colegios, universidades, institutos superiores,
10 academias, agencias de modelos, centros de capacitación
11 profesional y artesanal, escuelas de arte, conservatorios,
12 intercambio cultural.- b.w) A la capacitación de personal
13 en todas las áreas laborales; dictado de cursos, talleres,
14 diplomados, post-gradados, teóricos o prácticos, seminarios
15 de capacitación y asesoría en todo lo concerniente a
16 calidad, ambiente, seguridad industrial, educación,
17 responsabilidad social, salud ocupacional, tanto en
18 centros educativos como empresas tanto a nivel nacional
19 como internacional.- b.x) A la capacitación de mano de
20 obra para todos los sectores: industriales, ganaderos,
21 agrícolas, forestal, de la pesca, de la minería, de la
22 construcción, eléctrico, electrónico, petrolero, seguridad
23 física.- b.y) A la búsqueda y selección de personal;
24 exámenes psicológicos de personal.- b.z) A la consultoría,
25 teniendo como objeto identificar, planificar, elaborar,
26 evaluar, implementar, supervisar, fiscalizar, proyectos de
27 desarrollo, en sus niveles de perfectibilidad, factibilidad,
28 diseño u operación, tanto con el sector público como con

1 el sector privado, ya sea con personas naturales o
2 jurídicas en los ámbitos de la agricultura, de la ganadería
3 de la construcción y decoración, de la medicina, pesca
4 minero, petrolero, eléctrico, electrónico, forestal,
5 financieros, ambientales, de inversión,
6 telecomunicaciones, comunicación social y computación.
7 Así como los servicios de asesoría y asistencia técnica
8 elaboración de estudios del medio ambiente, tributarios,
9 contable, económicos, financieros, de organización
10 administración, auditoría e investigación.- c.a) A adquirir
11 acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier
12 clase de compañías interviniendo como socio o accionista
13 en la fundación o aumento de capital de sociedades de
14 cualquier clase.- La compañía no se podrá dedicar a la
15 compraventa de cartera, ni a la intermediación
16 financiera.- Podrá dedicarse por cuenta propia, de
17 terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de
18 actos o contratos permitidos por la ley Ecuatoriana y que
19 tengan relación con su objeto social.- **ARTICULO**
20 **CUARTO.**- El plazo de duración de la Compañía es de
21 cincuenta años, contados a partir de la inscripción de
22 esta Escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO**
23 **QUINTO.**- El capital autorizado de la compañía es Un mil
24 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
25 Norteamérica, y el capital suscrito es de ochocientos
26 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido
27 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
28 dólar cada una.- Los Certificados provisionales serán

12

1 suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente
2 General; Los Títulos serán suscritos por el Presidente y
3 Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada
4 de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de
5 la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción
6 a su valor pagado - **ARTICULO SEXTO.**- Para todo lo
7 concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o
8 destrucción de acciones, liquidación y todo aquello que
9 estos Estatutos no expresen se estará a lo que dispone la
10 Ley de Compañías.- Las utilidades serán repartidas en
11 proporción al valor pagado de las acciones. La compañía
12 se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por
13 cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo
14 determina.- El Gerente General actuará como Liquidador
15 de la Compañía - **ARTICULO SEPTIMO.**- La Junta
16 General de Accionistas es el órgano supremo de la
17 compañía y estará integrada por los accionistas de la
18 misma legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO**
19 **OCTAVO.**- Las Juntas Generales que son Ordinarias y
20 Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la
21 compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán
22 por lo menos una vez al año dentro de los tres meses
23 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
24 Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se
25 reunirán en cualquier época del año en que fueren
26 convocadas.- **ARTICULO NOVENO.**- Las Juntas
27 Generales serán convocadas por el Gerente General ó el
28 Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los

1 diarios de mayor circulación en el domicilio de la
2 compañía con ocho días de anticipación por lo menos al
3 día fijado para la reunión con indicación de lugar, día,
4 hora y objeto de la Junta.- **ARTICULO DECIMO.-** El
5 quórum para las Juntas Generales será el concurrente
6 que represente por lo menos la mitad del capital pagado
7 en Primera Convocatoria y con el número de accionistas
8 presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse
9 así en la referida convocatoria.- **ARTICULO DECIMO**
10 **PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se
11 tomarán por mayoría de votos del capital pagado
12 concurrente a la reunión, los votos en blanco y las
13 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.-
14 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la
15 Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover
16 al Presidente y Gerente General de la compañía, de
17 conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones;
18 B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y
19 Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C)
20 Disponer el reparto de utilidades, Amortización de
21 Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre
22 el Aumento o Disminución del capital, prórroga o
23 disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre
24 la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a
25 los Representantes Legales para la enajenación o
26 gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás
27 atribuciones que le confiere la Ley y los presentes
28 Estatutos Sociales, entre las cuales tendrá la facultad de

1 crear los cargos y puestos de carácter administrativos
2 que necesite la sociedad anónima para el
3 desenvolvimiento operacional de la misma.-

4 **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La administración y
5 representación legal, judicial y extrajudicial de la
6 compañía estará a cargo del Presidente y del
7 Gerente General en forma indistinta e individual ;
8 durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y
9 serán elegidos por la Junta General de Accionistas.-

10 Las facultades de los administradores serán las
11 contempladas en el artículo doscientos cincuenta y
12 tres y otros de la Ley de Compañías.- **ARTICULO**

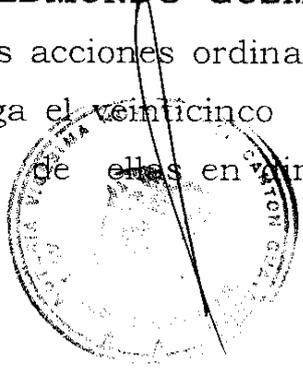
13 **DECIMO CUARTO.-** La Fiscalización y control de la
14 compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la
15 Junta General de Accionistas, quien tendrá las
16 facultades y deberes que le concede e impone la Ley

17 de Compañías.- **TERCERA.- DEL CAPITAL DE LA**

18 **COMPAÑÍA:** El capital de la compañía ha sido
19 totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera:

20 el Doctor **NICOLÁS OCTAVIO CEVALLOS**
21 **BERTULLO,** ha suscrito cuatrocientas acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una y
23 paga el veinticinco por ciento del valor de cada
24 una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de
25 cien dólares; el Abogado **MARIO EDMUNDO GUZMAN**

26 **ARGUDO,** ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias
27 y nominativas de un dólar y paga el veinticinco por
28 ciento del valor de cada una de ellas en dinero



1 efectivo, esto es la cantidad de cien dólares tal
2 como consta en el Certificado de Integración del
3 Banco que se adjunta. El saldo los accionistas se
4 comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a
5 partir de la fecha de Inscripción de esta Escritura en
6 el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas
7 establecidas en la Ley. **DISPOSICION TRANSITORIA.-**
8 Los accionistas fundadores autorizan expresamente
9 al Abogado **MARIO GUZMÁN ARGUDO**, para
10 obtener la aprobación y el registro de la
11 compañía; así mismo queda facultado cualquiera
12 de los accionistas fundadores para convocar a la
13 primera junta General, en la que se elegirán a los
14 funcionarios de la sociedad. Señor Notario,
15 anteponga y agregue todas las formalidades de
16 estilo para la completa validez del presente
17 instrumento.- (firmado) **ABOGADO MARIO GUZMAN**
18 **ARGUDO**, con matricula profesional Número diez
19 mil ciento doce del Colegio de Abogados del
20 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
21 elevada a escritura pública.- Queda agregado
22 para que forme parte integrante de esta
23 escritura el certificado de integración de
24 capital. - LEIDA esta escritura pública de
25 Constitución de Compañía, de principio a fin, por
26 mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes,
27 éstos la aprueban en todas sus partes, se
28 afirman y ratifican en su contenido y la



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

25

NÚMERO DE TRÁMITE: 7475685
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CEVALLOS BERTULLO NICOLAS OCTAVIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/12/2012 8:58:46 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- PARLANSUCRE S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/01/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

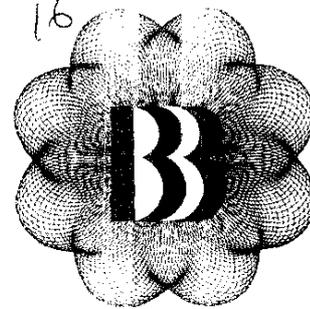
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRÁ UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL





CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 00001IKC015579-0

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **PARLANSUCRE S.A.** XXX

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
CEVALLOS BERTULLO NICOLAS OCTAVIO	\$100.00
GUZMAN ARGUDO MARIO EDMUNDO	\$100.00
TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DE 2013

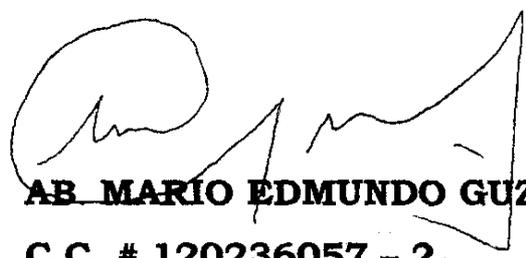

BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA



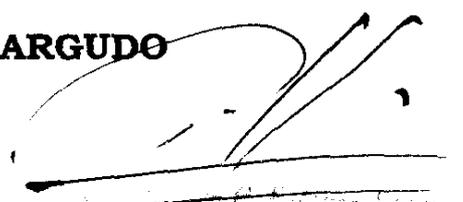
1 suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY
2 FE.-

3
4
5 

6 **Doctor NICOLAS OCTAVIO CEVALLOS BERTULLO**
7 **C.C. # 090516659 - 1**
8 **C.V. # 005 - 0125**

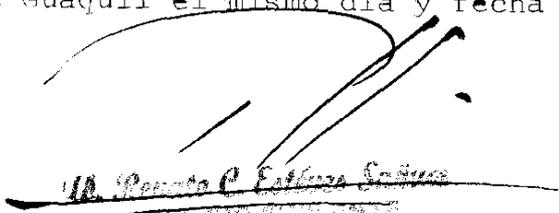
9
10
11 

12 **AB MARIO EDMUNDO GUZMAN ARGUDO**
13 **C.C. # 120236057 - 2**
14 **C.V. # 035 - 0010**


VICESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

15
16
17 Se otorgó ante mi, en fe de ello
18 confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello y
19 firmo en la ciudad de Guaquil el mismo dia y fecha de su
20 celebracion.




VICESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
 Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
 al margen de la matriz de la escritura publica
 del dieciocho de enero del dos mil trece, tome
 nota de la resolucio[n] de fecha cinco de marzo
 del dos mil trece, numero SC.IJ.DJC.G.13.00013
 65, emitida por el se[ñ]ora Abogada Melba Rodr-
 guez Aguirre, Subdirector Juridico de Concurso
 Preventivo y THamites Especiales; por la que
 se aprueba la constitucion de la compa[ñ]ia -
 PARLANSUCRE S.A..- Doy Fe.-
 Guayaquil, 11 de Marzo del 2013.


 Ab. Renato C. Esteves
 NOTARIO SUPLENTE
 VIGESIMO NOVENA
 DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Renato C. Esteves

Registro Mercantil de Guayaquil

39

NUMERO DE REPERTORIO:25.332
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:08:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001365, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 5 de marzo del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **PARLANSUCRE S.A.**, de fojas 72.955 a 72.991, Registro Mercantil número 10.838.

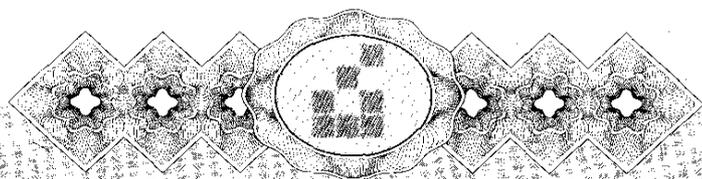
ORDEN: 25332



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de junio de 2013

REVISADO POR



Nº 0570699



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

20

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0034127

Guayaquil, 20 DIC 2013

Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **PARLANSUCRE S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Aterramente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

J/CE/evm